



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 272

Radicado No. 138363103001-2021-00062-01

INFORME SECRETARIAL:

Le informo al Señor Juez que en el presente proceso ESPECIAL DE FUERO SINDICAL- ACCION DE REINTEGRO, promovido por VERUZKA DEL CARMEN MARTINEZ NORIEGA, a través de apoderado judicial, contra el MUNICIPIO DE CALAMAR-BOLIVAR, RAD: 138363103001-2021-00062-01, informándole que llegó procedente del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala de Decisión Laboral en donde mediante sentencia de fecha 04 de marzo de 2022 confirmaron la sentencia apelada proferida oralmente en audiencia fechada 17 de noviembre de 2021. Pasa al Despacho. Turbaco, 23 de mayo de 2022

STELLA I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO OBEDECIMIENTO Y CUMPLIMIENTO

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: VERUZKA DEL CARMEN MARTINEZ NORIEGA

DDO: MUNICIPIO DE CALAMAR-BOLIVAR

Visto el informe de secretaria que antecede, da cuenta el Despacho que el proceso referenciado regresó del Tribunal Superior de Cartagena, Sala Laboral donde se encontraba surtiéndose una apelación contra la sentencia proferida por este Juzgado de manera oral en audiencia celebrada el 17 de noviembre de 2021.

Por lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, en sentencia fechada 04 de marzo de 2022 y corregida mediante sentencia de calenda 08 de abril de 2022 que confirmó la sentencia proferida oralmente en la audiencia celebrada el 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Désele la entrada correspondiente, previa anotación en el libro respectivo.

TERCERO: Se ordena que por secretaria se liquiden las Agencias en Derecho señaladas en primera instancia en la suma de un (1) SMLV y las señaladas en segunda instancia por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala de Decisión Laboral, en la suma de dos (2) SMLV.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

S.I.B.V

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 272

Radicado No. 138363103001-2021-00062-01

Código de verificación:

b7119867945bed514afcd8d832a52b5ca5685a1606014879d583ef5a7ca4cec6

Documento generado en 24/05/2022 02:34:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**